



La salud  
es de todos

Minsalud

FUNCIÓN REGULADORA		PUBLICACIÓN					FECHA PUBLICACIÓN	
LICENCIAMIENTO		ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE HOMEOPATICOS CERTIFICADOS CON BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA					Jul 2020	
EXPEDIENTE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	CONCEPTO CORTO	CONCEPTO	FECHA NOTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO
1125	LABORATORIOS GUSING 100% PRODUCTOS NATURALES Y HOMEOPÁTICOS S.A.S.	SOACHA	CUNDINAMARCA	Carrera 10 este No. 30 - 03 esquina, San Mateo Soacha	Cumple	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. COMUNES 1.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES 1.1.2 SEMISÓLIDOS : CREMAS, GELES Y UNGUENTOS. 1.1.3 SÓLIDOS: POLVOS, GRANULADOS NO EFERVESCENTES, CÁPSULAS DURAS DE GELATINA Y TABLETAS SIN CUBIERTA</p> <p>Y SE AMPLÍA LA CAPACIDAD INSTALADA PARA NUEVA ÁREA DE TABLETEADO EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE FORMAS SÓLIDAS Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, DOTADA CON LOS CORRESPONDIENTES EQUIPOS.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS: 1.COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES. 2.PARA LAS FORMAS SOLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACION CON EL CONCENTRADO HOMEOPATICO. 3.MEDICAMENTO HOMEOPATICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPATICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA. 4.MEDICAMENTO HOMEOPATICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA. 5.EL ANTERIOR CONCEPTO TECNICO, AUTORIZA UNICAMENTE LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS HOMEOPATICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS ANTES DESCRITAS. 6.CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, AREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TECNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CRITICAS DE PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERAN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ESTE EVALUE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACION O VERIFICACION DEL CONCEPTO TECNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	2016-05-06	23/05/2021

604	LABORATORIO HOMEOPATICO LONDON LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 63 No. 16A-21	Cumple	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES</p> <p>1.1. COMUNES.  1.1.1. SÓLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA Y POLVOS  1.1.2. SEMISÓLIDOS CREMAS, UNGÜENTOS, GELES Y ÓVULOS.  1.1.3. LÍQUIDOS SOLUCIONES</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRE.  2. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS.  5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ÉSTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR</p>	2015-12-17	04/01/2021
-----	--------------------------------------	-------------	-------------	---------------------	--------	---	------------	------------

650AH	LABORATORIOS MINERALIN S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 41 No. 44-32 de MEDELLIN - Antioquia	Cumple	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, POR LO TANTO SE RENUEVA EL CONCEPTO TECNICO, PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:</p> <p>1. NO ESTERILES  1.1. COMUNES  1.1.1. SOLIDOS: POLVOS.  1.1.2. LIQUIDOS: SOLUCIONES.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:  1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES.  2. PARA LAS FORMAS SOLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACION CON EL CONCENTRADO HOMEOPATICO.  3. MEDICAMENTO HOMEOPATICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPATICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  4. MEDICAMENTO HOMEOPATICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MAS MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPATICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  5. EL ANTERIOR CONCEPTO TECNICO, AUTORIZA UNICAMENTE LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS HOMEOPATICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS ANTES DESCRITAS.  6. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, AREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TECNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CRITICAS DE PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERAN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ESTE EVALUE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACION O VERIFICACION DEL CONCEPTO TECNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>Y SE AMPLIA LA CAPACIDAD INSTALADA EN CUANTO A LAS AREAS DE (ALMACENAMIENTO DE UTENSILIOS LIMPIOS, ESCLUSA DE INGRESO DE PERSONAL Y ESCLUSA DE INGRESO Y SALIDA DE INSUMOS) Y EL EQUIPO DE (LA UNIDAD DE SUMINISTRO Y EXTRACCION DEL SISTEMA DE VENTILACION) PARA LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN LA PLANTA DE HOMEOPATICOS.</p>	2017-10-17	31/10/2022
-------	-------------------------------	----------	-----------	--	--------	---	------------	------------

2135H	LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Calle 74A No. 20C - 60	Cumple	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA FARMACÉUTICA, PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. ESTÉRILES 1.1. COMUNES 1.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES PARENTERALES DE PEQUEÑO VOLUMEN EN AMPOLLAS Y VIALES Y SOLUCIONES OFTÁLMICAS EN FRASCO GOTERO DE POLIPROPILENO.</p> <p>2. NO ESTÉRILES 2.1. COMUNES 2.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES Y EMULSIONES 2.1.2. SEMISÓLIDOS: CREMAS, GELES Y ÓVULOS 2.1.3. SÓLIDOS: GRANULADOS NO EFERVESCENTES Y TABLETAS SIN CUBIERTA.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES. 2. PARA LAS FORMAS SÓLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACIÓN CON EL CONCENTRADO HOMEOPÁTICO. 3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACÓPEAS OFICIALES EN COLOMBIA QUE LO CONTENGA. 4. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACÓPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA. 5. LA ESTERILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ES POR FILTRACIÓN ESTERILIZANTE CON POSTERIOR LLENADO ASÉPTICO. 6. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DESCRITAS. 7. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ÉSTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	03/08/2018	21/08/2023
-------	-------------------------------------	-------------	-------------	------------------------	--------	--	------------	------------

1112	LABORATORIO HOMEOPATICO MERCY ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROPIEDAD DE DUPRAT & MERCY S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Calle 45 No. 21 – 43	Cumple	<p>CUMPLE PARA BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES  1.1. COMUNES:  1.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES.  1.1.2. SÓLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA.  1.1.3. SEMISÓLIDOS: CREMAS, ÓVULOS Y SUPOSITARIOS.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS  1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES.  2. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA QUE LO CONTENGA.  3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS.  5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ÉSTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	2019-12-09	2024-12-23
------	--	-------------	-------------	----------------------	--------	--	------------	------------

1564H	MAGNOFARMA LTDA. PLANTA 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Calle 71A No. 22-14	Pendiente Inspección	<p>PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:</p> <p>1. NO ESTERILES  1.1. COMUNES  1.1.1. SOLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA  1.1.2. SEMISOLIDOS: GELES.  1.1.3. LIQUIDOS: SOLUCIONES EN FRASCOS GOTEROS PARA ADMINISTRACION POR VIA ORAL.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:  1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES.  2. PARA LAS FORMAS SOLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACION CON EL CONCENTRADO HOMEOPATICO.  3. MEDICAMENTO HOMEOPATICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPATICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  4. MEDICAMENTO HOMEOPATICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPATICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MAS MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPAS HOMEOPATICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.  5. EL ANTERIOR CONCEPTO TECNICO, AUTORIZA UNICAMENTE LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS HOMEOPATICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS ANTES DESCRITAS.  6. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, AREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TECNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CRITICAS DE PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERAN SER NOTIFICADAS AL INVIMA, CON EL FIN DE QUE ESTE EVALUE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACION O VERIFICACION DEL CONCEPTO TECNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	2015-06-23	2020-07-09
-------	---------------------------	-------------	-------------	---------------------	----------------------	---	------------	------------